



Parlamento de Mujeres de México

Las Comisiones de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, conformadas como Comisión Bicameral “Parlamento de Mujeres de México”, con fundamento en los artículos 7, inciso a), 15, 16 y 17 del Reglamento del “Parlamento de Mujeres de México”; con la participación de la sociedad civil,

CONVOCAN A:

Legisladoras y legisladores federales.
Legisladoras y legisladores locales.
Mujeres de instituciones gubernamentales.
Partidos políticos.
Organizaciones civiles, gremiales, políticas, sociales, e instituciones académicas que atiendan los asuntos de género.
Medios de comunicación y
toda persona interesada en los asuntos de género.

**A PARTICIPAR EN LA QUINTA REUNIÓN ANUAL DEL
PARLAMENTO DE MUJERES DE MÉXICO,
QUE SE LLEVARÁ A CABO, EL JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE MARZO DEL
AÑO 2003,
EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

OBJETIVO

Que las Comisiones de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores; los Congresos Locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de forma conjunta con la sociedad organizada y con toda persona interesada en contribuir a superar las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de las mujeres, reflexionen, deliberen y se propongan impulsar una agenda legislativa nacional y para las entidades federativas, que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación de género, a garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y a promover la igualdad de oportunidades, a través de políticas públicas fundamentadas en un diagnóstico preciso de la problemática diversa de las mujeres y que en su diseño, ejecución y evaluación, contengan la perspectiva de género.

EJES TEMÁTICOS PARA LAS MESAS DE TRABAJO

Mesa 1.- La violencia de género en los ámbitos público y privado.

- 1.1 Violencia familiar, políticas públicas, el Programa Nacional contra la Violencia.
- 1.2 Violencia, Código Civil, Penal, legislaciones locales.
- 1.3 Violencia pública, políticas públicas y legislación federal y local.
- 1.4 Explotación sexual.
- 1.5 Explotación de mujeres por el narcotráfico.
- 1.6 Mujeres reclusas. Problemática.

Mesa 1 Bis.- El caso de Ciudad Juárez.

- 1.1 Diagnóstico del fenómeno.
- 1.2 Comisión Especial que conozca y de seguimiento a las investigaciones relacionadas con los homicidios de mujeres perpetrados en Ciudad Juárez, Chihuahua, ocurridos desde 1993 hasta la fecha, de la Cámara de Diputados.
- 1.3 La Comisión Especial de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. Mesa de Diálogo y Mesa Institucional para Coordinar acciones de Prevención y Atención Contra la Violencia Familiar y hacia las mujeres.
- 1.4 La responsabilidad federal, estatal y municipal.
- 1.5 La problemática de los deudos
- 1.6 La participación de la sociedad civil.
- 1.7 La solidaridad internacional.
- 1.8 Pronunciamiento del Parlamento de Mujeres de México 2003.

Mesa 2.- Derechos laborales y seguridad social con enfoque de género.

- 2.1 Las reformas a la Ley Federal del Trabajo para la equidad laboral.
- 2.2 Valoración del trabajo doméstico.
- 2.3 La seguridad social.
- 2.4 El trabajo del sector informal.
- 2.5 Los derechos laborales en las maquiladoras.
- 2.6 Los derechos laborales de las trabajadoras agrícolas y las migrantes.

Mesa 3.- Educación y Cultura para la equidad.

- 3.1 Educación para la equidad e igualdad de oportunidades entre los géneros.
- 3.2 Educación para la sexualidad y la salud.
- 3.3 Equidad en la distribución de las labores domésticas.
- 3.4 Los medios de comunicación y su influencia en la formación de estereotipos.

Mesa 4.- Acceso a la salud integral.

- 4.1 Prevención y atención.

- 4.2 Salud sexual y reproductiva.
 - 4.2.1 Mortalidad materno-infantil.
 - 4.2.2 Cáncer cérvico uterino y mamario.
 - 4.2.3 Climaterio.
 - 4.2.4 VIH-SIDA.
- 4.3 Adicciones.
- 4.4 Nutrición
- 4.5 Salud mental. Depresión.

Mesa 5.- Política social con equidad.

- 5.1 Feminización de la pobreza.
- 5.2 El fenómeno migratorio y la problemática de género.
- 5.3 El desarrollo sustentable con equidad.
- 5.4 Los derechos de las mujeres del campo.
- 5.5 Acceso al financiamiento, a la tecnología, a la capacitación y al mercado.

Mesa 6.- Participación política, ciudadanía plena y democracia.

- 6.1 Las reformas al COFIPE. Estrategias con los partidos políticos y el IFE.
- 6.2 Reformas a las leyes estatales electorales.
- 6.3 Legisladoras locales, estrategias de acción.
- 6.4 Escenarios y acciones para la armonización legislativa: Código Civil y Código Penal. (Federal-Estatal)
- 6.5 Vinculación de las mujeres de la sociedad civil organizada con los Poderes de la Unión.

Mesa 7.- Institucionalización de la perspectiva de género: reformas legislativas, en la Administración Pública y en el Poder Judicial.

- 7.1 Planeación e indicadores de género.
- 7.2 Presupuestos con enfoque de género; su aplicación y transparencia.
- 7.3 El Instituto Nacional de las Mujeres.
- 7.4 Los programas para mujeres y sus reglas de operación.
- 7.5 Instrumentos Internacionales y su aplicación.
 - 7.5.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
 - 7.5.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem do Pará.
 - 7.5.3 Organización Internacional del Trabajo.
 - 7.5.3.1 Convenio 100. Sobre igualdad de remuneración.
 - 7.5.3.2 Convenio 102. Sobre la seguridad social.
 - 7.5.3.3 Convenio 111. Sobre la discriminación (empleo y ocupación).
 - 7.5.3.4 Convenio 156. Sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.
 - 7.5.3.5 Convenio 171. Sobre el trabajo nocturno.
 - 7.5.3.6 Convenio 183. Sobre la protección de la maternidad.
 - 7.5.4 Tratado de Libre Comercio de América del Norte

7.6 Administración e impartición de justicia.

Se contará con la participación de ponentes nacionales e internacionales.

BASES

Las personas inscritas podrán presentar ponencias, mismas que deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. El plazo máximo para la recepción de ponencias será el día 7 de marzo de 2003.
2. Las ponencias deberán versar sobre los temas referidos en esta Convocatoria.
3. El contenido de las ponencias deberá ajustarse a los siguientes requisitos:
 - Contener un diagnóstico del problema.
 - En su caso, un balance de las políticas públicas en la materia.
 - Proponer soluciones que se lleven a cabo a través de iniciativas legislativas y/o de políticas públicas.
 - Tomar en cuenta la existencia de derechos consagrados en la legislación nacional y en los acuerdos internacionales suscritos por México a favor de la equidad de género.
4. Las ponencias deberán presentarse en original, copia y versión electrónica, anexando una hoja de presentación en la que se especifiquen los siguientes datos:
 - Nombre
 - Institución u organización
 - Cargo
 - Mesa en la que desea participar
 - Teléfono
 - Dirección
 - Correo electrónico
 - Párrafo de 10 renglones que sintetice el planteamiento general de la ponencia, para facilitar su adecuada clasificación y registro.
5. Las ponencias tendrán una extensión no mayor a 10 cuartillas, y deberán acompañarse de un resumen de hasta 2 cuartillas, mismo, que se leerá en la mesa de trabajo correspondiente.
6. El formato de la cuartilla para la presentación de las ponencias deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:
 - Márgenes: superior 4 cm., inferior 3 cm., laterales 3 cm.
 - Para documentos elaborados en computadora:
 - 29 líneas.
 - Interlineado de 1.5 espacios.
 - 22.5 KB
 - Tipo de letra: Arial, tamaño 12
 - Para documentos mecanografiados:
 - 25 líneas de 65 golpes cada una.
 - Interlineado a doble espacio.

7. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Mesa Directiva de la Comisión Bicamaral.

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PONENCIAS

Para su registro, las ponencias deberán cubrir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Tanto el registro de ponencias como la inscripción de participantes, se llevarán a cabo directamente o a través de correo electrónico u ordinario, en las oficinas de las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Diputados y de Senadores, a las cuales se pueden comunicar a través de los siguientes medios:

Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados

Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia El Parque, Edificio "D", Segundo Piso, C. P. 15969.

Teléfonos: 54 20 17 70, 56 28 13 00 y 01 (800) 718 42 91 (del interior de la República sin costo) marcando las extensiones 1770 y 1253.

Correo electrónico: comequidygen@cddhcu.gob.mx

Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores

Avenida Reforma No. 10, Torre Caballito, Piso 30, oficina 12, Colonia Tabacalera, C. P. 06030.

Teléfonos: 53 45 30 00 y 01 (800) 714 17 66 (del interior de la República sin costo) marcando las extensiones 5133 y 5155.

Correo electrónico: equidadgcomision@senado.gob.mx

Asimismo, las asistentes deberán registrarse el día jueves 13 de marzo, en la Mesa de Registro que se instalará para tal efecto en el vestíbulo principal del Palacio Legislativo de San Lázaro, de las 8:00 a las 10:00 horas.

Atentamente

Por la Comisión Bicamaral "Parlamento de Mujeres de México"

Diputada Concepción González Molina
Presidenta de la Comisión de Equidad y
Género de la H. Cámara de Diputados

Senadora Aracely Escalante Jasso
Presidenta de la Comisión de Equidad y
Género de la H. Cámara de Senadores